



# Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de diciembre de 2024

Visto, el Expediente Nº 24MP-16164, que contiene la Nota Informativa Nº 262-OEA-HHV-2024, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizan, mediante el cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el marco de las NICSP del Pliego 011 MINSA, correspondiente al Hospital Hermilio Valdizan.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º de la Constitución Política del Perú, prevé que el Estado determine la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2022-EF establece que: *El marco de la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales del Sector Público (...)*;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 y los incisos 1,2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo Nº1438, señala que, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico- normativa de dicho sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, con Resolución Directoral Nº 016-2023-EF/51.01, se aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, en las entidades del Sector Público con vigencia desde el 01 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva Nº 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público"; el cual establece que el titular de la entidad adoptante es la autoridad responsable de la Transición al Marco NICSP, y dispone que las jefaturas de las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, son responsables de ejecutar el proceso contable;

Que, con Resolución Directoral Nº 005-2024-EF/51.01 y su modificatoria, se aprueba el Instructivo Nº 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, que señala entre otros aspectos, que la transición al Marco NICSP comprende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026; asimismo, en el numeral 4.2.4 indica que: La Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de cada entidad adoptante tiene las siguientes funciones, entre otras que disponga la DGCP en las Normas de transición o que le sean asignadas por el titular: i) *Organizar los equipos de trabajo internos y los*

recursos, así como determinar los plazos internos con sujeción a los plazos establecidos por DGCP para la transición al Marco NICSP;

Que, mediante Nota Informativa N°262-OEA-HHV-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, reformula la propuesta de conformación de los Equipos de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) del Pliego 0011 MINSA, correspondiente al Hospital Hermilio Valdizan, solicitado con Nota Informativa N° 395-OE-HH-2024, precisando los nombres y cargos de cada encargado de un área administrativa, en observancia a la Resolución Ministerial N° 630-2024/MINSA;

Que, en merito a las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 404-OAJ-HHV-2024, señala que la propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración cumple con el marco normativo vigente;

Con los visados de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2022-EF, Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 y su modificatoria, así como lo previsto en el inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para el Proceso de Transición en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público del Pliego 011 MINSA del Hospital Hermilio Valdizan, la cual estará integrado por el personal siguiente:

- Lic. Sofía Mendoza Julián, Jefa de la Unidad Funcional de Tesorería
- Sr. Luis Alberto Aliaga Reyes, Coordinador del Equipo de Trabajo de Almacén General
- Mag. Carmen Isabel Yallico Castañeda Jefa de la Oficina de Logística.
- Bach. Julio César Chachi Gambini Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial
- Lic. Leonor Rosa Vásquez Martínez Jefa de la Oficina de Personal
- Abog. Isabel Lucía Inga Flores Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 2.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo conformado cumpla con las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público" y el Instructivo 001-2024- EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".

**Artículo 3.- DISPONER** que todas las unidades de organización del Hospital Hermilio Valdizan, brinden las facilidades para la participación y acceso de la información por parte de la Comisión Especial de Transición (CET) y de los Equipos de Trabajo designados para llevar a cabo la transición al Marco NICSP

#### Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.



Regístrese y comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD  
"HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN"  
*[Signature]*  
-----  
Dr. Víctor Jesús Alcázar Mendoza  
Director General  
C.M.P. 034622 R.N.E. 027966

VAAM/ ILIF.  
DISTRIBUCIÓN:  
OAJ  
OEA  
OPE  
Interesados

